

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN ANTÓN DE CUENCA DE UN/A TRABAJADOR/A QUE LLEVARÁN A CABO SUS FUNCIONES EN EL PROYECTO IMPULSO AL COOPERATIVISMO.

1.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral a jornada completa con carácter temporal median la modalidad de contrato por obra y servicio de duración determinada (hasta el 31 de Diciembre de 2015) por parte de la Asociación de Vecinas y Vecinos del Barrio de San Antón, de un/a técnicos que desempeñará sus funciones dentro del proyecto IMPULSO AL COOPERATIVISMO incluida en el Programa de Desarrollo Social y Comunitario financiando a través de la Iniciativa Urbana.

La Asociación de Vecinos/as del Barrio de San Antón de Cuenca es una Asociación Sin Ánimo de lucro y cuyos fines se encuentran definidos en el artículo 4º de sus estatutos:

1º Canalizar, exponer e implementar las opiniones, criterios y/o aspiraciones de los vecinos y vecinas del barrio de San Antón de Cuenca.

2º Fomentar el desarrollo social y cultural del Barrio.

3º Favorecer la creación, promoción y búsqueda de actividades culturales, recreativas, dinamizadoras, deportivas, artísticas o de cualquier índole que sirvan de utilidad formativa, educativa o de esparcimiento para l@s asociad@s.

4º Posibilitar el acceso a los recursos materiales, humanos y financieros idóneos para el desarrollo de las actividades anteriormente expuestas.

5º Defender los intereses generales de los Vecin@s del Barrio de San Antón.

6º Informar y apoyar a tod@s l@s vecin@as sobre aquellas funciones que afecten a sus intereses generales.

7º Favorecer la protección y promoción social, cultural y formativa así como colaborar con las diferentes Administraciones en el desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

8º Proteger y velar por la conservación del patrimonio natural, cultural y urbanístico del barrio y su entorno.

En base a ello, y para canalizar y llevar a la práctica estos objetivos, el pasado 25 de Marzo se aprobó y firmó un "Convenio de Colaboración" entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antón para la puesta en marcha de iniciativas de Desarrollo Social en el Barrio de San Antón en el marco del proyecto Iniciativa Urbana San Antón: Singular y Plural (Programa Operativo FEDER-CLM EJE Desarrollo Rural y Urbano)".

En la cláusula Segunda de dicho convenio se contempla la puesta en marcha de una de un proyecto denominado IMPUSLO AL COPERATIVISMO cuyo principal objetivo impulsar el desarrollo social y económico del Barrio de San Antón de Cuenca.

Para la ejecución de este proyecto se contempla la contratación de un/a Técnico cuyas funciones serán:

- Diseño de acciones formativas relacionadas con la promoción del cooperativismo.
- Apoyo a la inserción socio-laboral de colectivos sociales especialmente vulnerables a través del trabajo cooperativo.
- Diseño en colaboración con los responsables de los proyectos formativos del Plan de desarrollo social y comunitarios itinerarios formativos de inserción socio-laboral
- Acompañamiento en el proceso de constitución de cooperativas sociales para la inserción social de colectivos sociales especialmente vulnerables.
- Apoyo a la Asociación de Vecinos para sentar las bases de programas formativos futuros orientados a personas en situación de desventaja social.

2. REQUISITOS. La contratación del personal por parte de la Asociación se basará en mérito y la capacitación técnica.

Para ello se deberá garantizar y respetar los principios de publicidad, mérito, libre concurrencia, igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

En cumplimiento de estos principios esta oferta de empleo se publicará en el tablón de anuncios de las sede social de la Asociación de Vecinos y la página web (blog) de la misma.

Para ser admitidos para la realización de las pruebas selectivas, los y las aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a. La titulación requerida: Licenciatura/ Grado universitario
- b. Experiencia laboral acreditada como Técnico de Empleo.
- c. No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- c. Para los ciudadanos extranjeros, acreditar documentación que acredite la residencia legal en España (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.

3. SOLICITUDES. Las solicitudes para optar a estos puestos de trabajo podrán presentarse en la oficina de la Asociación de Vecinos situada en la C/ San Lázaro S/N (Centro Social del Barrio de San Antón) en horario de 10h a 13h. O bien presentarlas a la dirección de correo electrónico de la asociación de vecinos vecinosananton@gmail.com

El plazo para la presentación de currículums finalizará el próximo día 17 de Abril de 2015.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación imprescindible:

- Currículum vitae

Para formalizar definitivamente la contratación en el caso de ser finalmente seleccionado/a para el puesto se podrá exigir a la persona candidata la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I o N.I.E. (o documento similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero residente).
- Documento emitido por la oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo.
- Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del puesto de trabajo.
- Documentos que acrediten que se dispone de la titulación y la experiencia profesional que tengan relación con el puesto ofertado y que haya sido detallada en el currículum.

4.- Proceso Selectivo y Criterios de Valoración:

El proceso selectivo constará de 2 partes. Una primera fase de valoración de méritos generales a través del currículum de la cual saldrán preseleccionados los/las 2 candidatos/as que alcancen una mayor puntuación, las personas preseleccionadas participarán en una segunda fase que consistirá en una entrevista.

4.1.- Méritos Generales (valoración del currículum): El currículum de los y las aspirantes serán valorados siguiendo una puntuación de 1 a 10 según los siguientes criterios:

A) Titulación complementaria (Hasta 2 puntos): Titulación relacionada con el puesto de trabajo.

A.1.- Titulación Universitaria complementaria y habilitaciones profesionales (1 punto, a razón de 0,25 por título o habilitación profesional).

A.2.- Cursos de Formación $\geq$ 100 horas.

A.3.- Cursos de Formación $\leq$ 100 horas.

B) Experiencia Laboral (Hasta 3 puntos): Se valorará la experiencia laboral relacionada con

B.1.- Se valorará la experiencia profesional en el ámbito de la formación ocupacional y para el empleo (hasta 2 puntos a razón de 0,030 puntos por mes trabajado).

B.2.- Se valorará la experiencia profesional en ámbitos relacionados con los sectores productivos relacionados con las cooperativas contempladas en el proyecto como la producción artesanal, el diseño, la jardinería, etc. (Hasta 1 punto, a razón de 0,020 por mes trabajado).

C) Otros criterios para la selección (Hasta 2 puntos).

D.1.- Situación de desempleo (hasta 1 un punto): a) desempleados/as (0,5 puntos), Hombres parados de larga duración (0, 75 puntos) y Mujeres desempleadas de larga duración (1 punto).

D.2.- Participación en el diseño del plan de desarrollo social y comunitario del Barrio (Hasta 0,5 puntos).

D.3.- Discapacidad (hasta 0,5 puntos dependiendo del grado de discapacidad)

4.2.- Entrevista: Donde se valorará la adecuación al puesto de trabajo hasta 3 puntos, siguiendo los siguientes criterios.

- La capacidad para coordinar procesos de participación social y de desarrollo social en contextos sociales caracterizados por la exclusión social y la marginación (hasta 1 punto).

- La capacidad para la organización y gestión de los recursos económicos, físicos y humanos de los que se disponen en el proyecto (hasta 1 punto).

- La disponibilidad y flexibilidad para adaptarse a los ritmos del programa de desarrollo social y comunitario (Hasta 1 punto).

4.3.- Calendario del Proceso selectivo:

Fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud y el currículum: Hasta el día 17 de Abril de 2015.

Fecha de publicación de los/as candidatas/os seleccionados (Blog y tablón de anuncios de la asociación) el día 20 de Abril.

Reclamación hasta el día 22 de Abril

Realización de la entrevista: el día 23 de Abril

Publicación de los resultados definitivos de la selección el día 23

La incorporación al puesto de trabajo será con carácter inmediato el día 24 de Abril

5.- Tribunal de selección: El tribunal de selección está formado por una comisión formada por:

Presidente: Presidente de la asociación de vecinos del barrio de San Antón de Cuenca o una persona en la cual delegue.

Vocales: tres representantes de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antón, actuando uno de ellos como secretario.

Cuenca, 10 de Abril de 2015

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN ANTÓN DE CUENCA